

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 15 de Marzo de 2015

Señores :

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL

PROBADECUA S.A.

Ciudad .-

De mis consideraciones :

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la junta de accionistas de la compañía PROBADECUA S.A., informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial a la parte perteneciente al artículo 321, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2014.

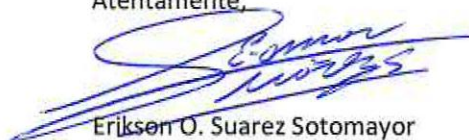
He examinado el Estado de Situación Financiera de PROBADECUA S.A., al 31 de Diciembre del año 2014 y sus estados conexos de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de efectivo, la presentación de estos estados financieros es de responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros.

La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del Directorio.

El libro de Actas de la junta General y el libro de acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías. El control Interno de la empresa durante el ejercicio económico del 2014 ha sido satisfactorio en función de sus necesidades y desarrollo, bajo la estructura apropiada.

Los registros contables han sido realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías. Luego de las pruebas realizadas entre los libros Contables y los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, la cual se encuentra sin actividad comercial y económica. Esta información está dirigida únicamente para información y uso de los accionistas y la Gerencia de PROBADECUA S.A., así como de la superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizada para otro propósito.

Atentamente,



Erikson O. Suarez Sotomayor
COMISARIO